



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 01222 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Menor Cuantía.
Demandante: Banco de occidente S.A.
Demandado(a): Alexandra Isabel Mejía Vidal.

En atención a lo manifestado por la parte demandante en el escrito que se avista en el numeral 9 de la carpeta digital, se le pone de presente a dicho extremo que no se tiene por surtido el cumplimiento de lo dispuesto en el auto fechado 24 de enero de 2023 (num. 6, e.d.); toda vez que si bien, allegó certificado de acuse de recibido, lo cierto es que no se aportó la comunicación de notificación personal conforme el art. 8° de la Ley 2213 de 2022 en concordancia con el inc. 4°, art. 292, C.G.P, como tampoco la providencia a notificar ni los anexos de la demanda debidamente cotejados; por tanto, se requiere a la parte ejecutante, para que acredite dichas diligencias, de lo contrario inténtese nuevamente el trámite de notificaciones.

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f15131c78b890ec6717443a915314ced10de6a279c0729d7bb91a6e264f963a**

Documento generado en 26/06/2023 09:41:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>